



Resolución Directoral Nacional N° 003-2017-BNP

Lima, 17 ENE. 2017

VISTOS: el Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER, de fecha 17 de octubre de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1482-2016-BNP/OA, de fecha 25 de octubre de 2016 y el Memorandum N° 010-2017-BNP/OA, de fecha 06 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 014-2017-BNP/OAL, de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, el encargo; asimismo, el artículo 82° del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "*Desplazamiento de Personal*", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo, definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser menor a treinta (30) días ni exceder del período presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 1482-2016-BNP/OA, de fecha 25 de octubre de 2016, la Oficina de Administración da conformidad al contenido del Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER, de fecha 17 de octubre de 2016, por el cual el Área de Personal comunica la pertinencia de encargar, con eficacia anticipada, a la servidora Gloria Cecilia Ferrer Mariátegui, personal bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, cuyo cargo de dirección corresponde a la plaza N° 327, Director del Programa Sectorial II, Director Ejecutivo, Categoría Remunerativa F-3;

Que, a través del Memorandum N° 010-2017-BNP/OA, de fecha 06 de enero de 2017, la Oficina de Administración precisa que dicha acción de desplazamiento deberá ser aprobada con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2016; además, este Órgano resalta que la servidora Rosa María Merino Layme, personal bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, es la titular de la referida plaza N° 327 y, que según el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 013-2016-BNP, de fecha 08 de febrero de 2016, se encuentra encargada de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, en adición a sus funciones (de dirección de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas), por



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 003 -2017-BNP (Cont.)

lo que resulta necesario señalar en el acto que disponga el encargo de la servidora Gloria Cecilia Ferrer Mariátegui que desde la indicada fecha, el encargo de la servidora Rosa María Merino Layme se hará con reserva de la plaza de origen;

Que, mediante el Informe N° 014-2017-BNP-OAL, de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable;

Con la visación de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, con eficacia al 24 de febrero de 2016, a la servidora GLORIA CECILIA FERRER MARIÁTEGUI, personal sujeto a la Carrera Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, con reserva a su plaza; conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, el encargo dispuesto en el Artículo que antecede, debiendo retornar la servidora GLORIA CECILIA FERRER MARIÁTEGUI a su plaza de origen; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- PRECISAR que desde el 24 de febrero de 2016, el encargo del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, efectuado a favor de la servidora ROSA MARÍA MERINO LAYME, personal bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 013-2016-BNP, de fecha 08 de febrero de 2016, se efectúa con reserva a su plaza.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y áreas correspondientes.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

